



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Presidencia y Hacienda
Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria
Servicio de Gestión Presupuestaria

Remitente: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**
Dependencia: Gestión Presupuestaria
Domicilio: Calle Bilbao nº 4 (Planta Segunda)
Localidad: **SEVILLA**

La Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia y Hacienda, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía nº 134, de 8 de febrero de 2022, ha adoptado resolución con el siguiente tenor:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 64 de 20 de marzo de 2023 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 24/2023 de modificación presupuestaria que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del área de Hacienda y Administración Pública, RESUELVO:

PRIMERO.- Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 24/2023 de modificación de créditos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Cap.	Denominación	Importe €
7	Transferencias de capital.....	650.000,00
	Total créditos extraordinarios.....	650.000,00

Código Seguro De Verificación	zPPbjYJora1CMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/04/2023 09:01:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zPPbjYJora1CMFct7RKYWQ==		



Código Seguro De Verificación	m5/FRAX1Lu/bYfasjv5Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	04/05/2023 11:55:45
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m5/FRAX1Lu/bYfasjv5Y5Q==		



BAJAS POR ANULACIÓN:

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes.....	150.000,00
7	Transferencias de capital.....	500.000,00
	Total bajas por anulación.....	650.000,00

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA,
Enrique Carreño Montes

Código Seguro De Verificación	zPPbjYJora1CMFct7RKYWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	18/04/2023 09:01:32
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zPPbjYJora1CMFct7RKYWQ==		



Código Seguro De Verificación	m5/FRAX1Lu/bYfasjv5Y5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Ignacio Carreño Montes	Firmado	04/05/2023 11:55:45
Observaciones	FIRMADO A LOS MEROS EFECTOS DE PODER INCORPORAR LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN AL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/m5/FRAX1Lu/bYfasjv5Y5Q==		

